



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 08 de noviembre de 2021**

Proceso	Incidente Desacato
Accionante	Yulieth Lorena Rodas Patiño.
Accionada	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
Radicado	2020-375
Auto Sustanciación	1111
Asunto	Traslado escrito de cumplimiento.

Dentro de esta acción de desacato que promueve la señora Yulieth Lorena Rodas Patiño identificada con CC No. 24.395.502 contra Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas se procede a notificarle a la antes citada, respuesta remitida por la accionada al correo institucional del juzgado, el día 4 de noviembre de 2021, a través del cual se informa el cumplimiento que se ha dado atendiendo la orden constitucional dada en el fallo objeto del presente incidente, se advierte el cumplimiento de la accionada; sin embargo, se pone en conocimiento tal información a la actora, concediéndole el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del presente auto para que realice las manifestaciones pertinentes sobre la misma, so pena de dársele archivo al incidente por cumplimiento del fallo de tutela, emitido por este juzgado el 30 de noviembre de 2020.

Notifíquese por el medio más expedito y por estados,

María Josefina Guarín Garzón
Juez